

PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // Ejecutado: AFP COLFONDOS SA // Radicación: 27001310500220220014600

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 3/06/2025 3:45 PM

Para Juzgado 02 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

1 archivo adjunto (165 KB)

PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Ejecutante ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Ejecutado AFP COLFONDOS SA Radicación 27001310500220220014600.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (002) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ - CHOCO

j02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutado: AFP COLFONDOS SA
Radicación: 27001310500220220014600

Referencia: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, conforme consta en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 475 del 20 de mayo de 2025, notificado mediante estados del 21 de mayo de 2025 emitido por el despacho.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JDBV/L



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (002) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ – CHOCOj02lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutado: AFP COLFONDOS SA
Radicación: 27001310500220220014600

Referencia: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

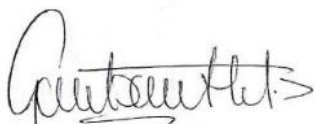
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, conforme consta en el expediente, me dirijo en esta oportunidad en aras de dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No. 475 del 20 de mayo de 2025, notificado mediante estados del 21 de mayo de 2025 emitido por el despacho.

En ese sentido, se presenta la liquidación de crédito correspondiente a las costas y agencias en derecho causadas en el proceso ordinario laboral, de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE CREDITO		
CONDENA EN COSTAS EN 1RA INSTANCIA	\$	650.000
TOTAL	\$	650.000

Adicional, se debe advertir al despacho que, en el auto que liquide y apruebe el crédito, **debe adicionar las costas y agencias causadas en el presente proceso ejecutivo, a cargo de la AFP y a favor de mi representada.**

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.